

Dec. No. 1022, que encarga al Sr. Teófilo Quico Tabar, de la Dirección Ejecutiva del Consejo Estatal del Azúcar.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1022

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Teófilo Quico Tabar, Asistente del Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, queda encargado de la Dirección Ejecutiva del Consejo Estatal del Azúcar, mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1023, que encarga al Dr. Pedro Padilla Tonos, a la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1023

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores Dr. Pedro Padilla Tonos, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1024, que nombra al Dr. Almanzor González C., Asesor Laboral del Poder Ejecutivo y al Dr. Rafael Moya, Subsecretario de Estado de Trabajo.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1024

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- El doctor Almanzor González Canahuate, queda designado Asesor Laboral del Poder Ejecutivo.

Art. 2.- El doctor Rafael Moya, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del doctor Almanzor González Canahuate.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días